

## FUNDAMENTACIÓN DE UN MÉTODO REALISTA PARA EL ANÁLISIS DE CASOS DE ÉTICA Y BIOÉTICA

José Carlos Abellán Salort<sup>1</sup>

**Resumen:** Mediante la revisión bibliográfica de publicaciones en lengua española y lengua inglesa de los últimos tres decenios, se realiza una crítica de los fundamentos y características de los métodos de análisis de casos en la bioética occidental contemporánea, y entre los más relevantes para el análisis de casos y problemas bioéticos resultan ser el Método Deliberativo (propio del principlismo, el consensualismo y el utilitarismo) y el Método Triangular (propuesto por el personalismo de base ontológica), los cuales presentan limitaciones de fundamentación y de aplicación práctica, respectivamente.

El autor justifica la necesidad de capacitar a profesionales y estudiantes para el análisis de casos prácticos en ética y bioética proponiendo un nuevo método, el “Método Realista”, que trata de reunir las virtualidades y utilidades del deliberativo y del triangular, superando sus deficiencias a partir de los planteamientos de la filosofía realista clásica y de la antropología de base personalista.

**Palabras clave:** bioética, metodología, realismo filosófico

### Foundation of a realistic method for the analysis of Ethics and Bioethics cases

**Abstract:** Through a bibliographic review of publications in Spanish and English from the last three decades, a critique of the foundations and characteristics of case analysis methods in contemporary Western bioethics is carried out, among which the most relevant for the analysis of bioethical cases and problems turn out to be the Deliberative Method (typical of principlism, consensualism, and utilitarianism) and the Triangular Method (proposed by ontologically based personalism) which present limitations of foundation and practical application, respectively.

The author justifies the need to train professionals and students for the analysis of practical cases in Ethics and Bioethics, proposing a new method, the “Realistic Method”, which tries to bring together the virtualities and utilities of the deliberative and the triangular, overcoming the deficiencies of both from the approaches of classical realist philosophy and personalist-based anthropology.

**Keywords:** bioethics, methodology, philosophical realism

### Fundamentação de um método realista para a análise de casos de ética e bioética

**Resumo:** Mediante revisão bibliográfica de publicações em língua espanhola e língua inglesa dos últimos três decênios, realizou-se uma crítica dos fundamentos e características dos métodos de análise de casos na bioética ocidental contemporânea, e dentre os mais relevantes para a análise de casos e problemas bioéticos resultaram ser o Método Deliberativo (próprio do principlismo, o consensualismo e o utilitarismo) e o Método Triangular (proposto pelo personalismo de base ontológica), os quais apresentam limitações de fundamentação e de aplicação prática, respectivamente.

O autor justifica a necessidade de capacitar profissionais e estudantes para a análise de casos práticos em ética e bioética propondo um novo método, o “Método Realista”, que trata de reunir as virtudes e utilidades do deliberativo e do triangular, superando suas deficiências a partir das abordagens da filosofia realista clássica e da antropologia de base personalista.

**Palavras chave:** bioética, metodologia, realismo filosófico

<sup>1</sup> Facultad de Artes y Humanidades, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España, [jose.abellan@urjc.es](mailto:jose.abellan@urjc.es), <https://orcid.org/0000-0002-4470-4646>

## Introducción ¿Un nuevo método para el análisis de casos prácticos?

La bioética nació para tratar de ofrecer reflexiones y proyectar criterios éticos eventualmente útiles para quien trabaja en un laboratorio, en una farmacia o en un hospital; para quien tiene que redactar un programa político o una legislación sobre investigación biomédica, sobre salud sexual y reproductiva humanas o sobre cuestiones de salud pública; o para quien tiene que decidir si debería o no practicar un aborto, retirar un tratamiento médico o atender la solicitud de la muerte eutanásica en el final de la vida.

Ello obligaba a adoptar un enfoque multidisciplinar que integrase la perspectiva biológico-médica-biotecnológica; la filosófica-antropológica y la jurídico-social de la vida humana(1).

Pero lo hace en un contexto histórico, filosófico y cultural caracterizado en Ética por un nihilismo práctico que ha negado la verdad, conformándose con la opinión y con el escepticismo práctico; un consecuente relativismo moral, que, separando cualquier imperativo moral de la realidad de las cosas, no admite que exista un bien objetivo ni conductas objetivamente inicuas y todo ello, aderezado por un nuevo hedonismo y un emotivismo moral que pretendería que lo bueno o lo justo queda establecido por lo que se siente, por lo que en cada momento y lugar es percibido como tal, individual y/o colectivamente.

No obstante, la herencia de la modernidad pervive en una combinación de un deontologismo que trata de sostener algunos principios éticos básicos de la tradición occidental como el valor de la libertad individual, la vida humana o la salud; y un preminente consecuencialismo ético, especialmente el utilitarismo, para el cual la prioridad de ciertos fines como la autonomía individual o el progreso científico justificarían cualquier medio.

En bioética, la corriente doctrinal dominante, que acoge estas bases filosóficas, es la “bioética de los principios”, el llamado “principlismo”. El principlismo de origen norteamericano es, por definición, procedimentalista, ya que basa toda bioética en el juego de la aplicación de los conocidos cuatro principios *prima facie* (“beneficencia”, “no male-

ficencia”, “autonomía” y “justicia”) para resolver los conflictos bioéticos, renunciando a cualquier forma de normatividad y de fundamentación, que pudiera justificar la jerarquización entre ellos.

Deben advertirse, sin embargo, dos aspectos “de fondo”: primero, que la exitosa “bioética de los principios” responde a una concepción pragmática de la bioética, aquella que habría asumido que el único fin que puede proponerse la bioética es el de tratar de orientar la resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el ámbito científico y sanitario; y, segundo, que su formalismo no puede evitar que haya muy diversos modos de interpretar el significado de cada uno de esos principios, por ejemplo, que nos encontremos, en los debates bioéticos, con diversas interpretaciones de lo que significa, por ejemplo, “autonomía” o “beneficencia”, que condicionan significativamente el sentido y alcance de su aplicabilidad.

Su carácter “formal”, obviando intencionalmente la indagación sobre el contenido “material” y la teleología de la acción moral, favoreció su rápida difusión en un mundo postmetafísico y básicamente relativista y utilitarista, pero muy pronto evidenció sus limitaciones para ofrecer razones sólidas para recomendar una línea de actuación frente a otras, para ayudar en las situaciones concretas, recibiendo fuertes críticas(2) tan relevantes como para que sus primeros mentores buscaran “factores de corrección” para su teoría como fue la insuficiente propuesta de jerarquización formulada por Diego Gracia(3) o la incorporación del recurso a la “common morality” para solo limitar el riesgo inevitable del relativismo, en el caso de J. Childress(4).

A pesar de esta carencia de una fundamentación metafísica y de una antropología filosófica que descubra la verdad sobre el ser humano y su dignidad personal universal, la bioética principlista es hoy por hoy la más extendida en el mundo y su enfoque formalista, procedimentalista, el que quiere enseñarse de modo generalizado, lo que ha sido criticado desde las filas de la única corriente bioética claramente alternativa, que es la *bioética personalista*(5).

No existiendo una referencia objetiva para la moralidad, lo que ha venido imponiéndose en las cuestiones controvertidas bioéticamente (técnicas de

reproducción humana asistida, aborto voluntario, investigación con embriones humanos, clonación con fines terapéuticos, eutanasia, vacunación obligatoria, etc.) son nuevas formulaciones del utilitarismo materialista que hace prevalente el valor de la autonomía individual y el progreso de la tecnología, y derivadas particularmente deshumanizadoras, como el neoeugenismo (neoeugenesia) (6) o, ya en el presente siglo, el posthumanismo y el transhumanismo, el cual se difunde como una ideología tecnocientífica de raíz materialista por reputados científicos y humanistas(7).

Pero también han hecho fortuna las *éticas dialógicas*, en diversas versiones según la época y el lugar, como la *moral del consenso* o la *ética de mínimos*, corrientes de la ética que se recuperan de otras épocas históricas por adaptarse mucho mejor que cualquier otra al “mainstream” del pensamiento débil, erigido en el “pensamiento único”. En este sentido, destacan las aportaciones de K. O. Apel, J. Habermas, incluso de H.T. Engelhardt a favor de las éticas dialógicas y el consensualismo moral. En España, la profesora Adela Cortina ha defendido la “ética de mínimos” como la posición más prudente en sociedades caracterizadas por un gran pluralismo moral(8).

Desde el principalismo, se argumenta que, en sociedades pluralistas, las incertidumbres que presenta la bioética no pueden afrontarse con un enfoque “dilemático” (justo o injusto/ correcto o incorrecto), porque las situaciones no suelen ser de “blanco o negro”, sino que hay una amplia gama de grises en ética y en un caso concreto, puede haber más de una línea de acción moralmente correcta. Según esto, errarían todas aquellas corrientes de la ética que confrontan las cuestiones éticas con un planteamiento decisionista, buscando resolver toda situación como un dilema, habitualmente desde la muy discutida *Teoría de la Elección Racional*, teoría que hizo fortuna en Economía, Ciencia Política y en Psicología, para tratar de explicar el comportamiento humano individual a la hora de tomar decisiones y criticada, entre otros por Amartya Sen, por la noción de racionalidad humana y su insuficiencia para dar razón de la dimensión social, relacional y moral de las motivaciones de las acciones humanas(9).

Entonces, lo que procedería en ética y bioética, se-

ría más bien un enfoque “problemático” que eluda la visión “dilemática” para abordar las situaciones y casos dudosos (la mayoría de las decisiones podrían presentar dudas al agente moral), porque siempre habría más de dos opciones éticas.

La desarticulación posmoderna de la ética, empezó cuando se pretendió privarla de cualquier fundamento objetivo, por ejemplo, con el argumento de la “falacia naturalista”, la “naturalistic fallacy”, tanto en la primera versión de la Ley de David Hume(10), como en la de George E. Moore(11), consiste en la crítica del *naturalismo* en ética, por la que sería ilegítimo pretender deducir prescripciones éticas (“deber ser”), con valor universal, a partir de hechos o proposiciones fácticas o de la naturaleza de las cosas (“ser”).

Junto con ello, se diluyó la teleología intrínseca del acto moral. El racionalismo que cercena las facultades de la razón, instalado como *forma mentis* en Occidente, un pensamiento que limita la razón y fue censurado por J. Ratzinger(12); la pérdida de prestigio generalizada de las éticas tradicionales, de base religiosa o civil, denostadas por ser tachadas de “maximalistas” e intolerantes; y la preminencia del voluntarismo y positivismo (moral y jurídico) han propiciado que los debates bioéticos hayan perdido rigor intelectual y salido de los espacios de la sociedad civil y se sustancien, con excesiva frecuencia, de modo irreflexivo, imperito e ideologizado, en sede política y jurídica (legislativa y jurisprudencial), imponiéndose posiciones morales ajenas muchas veces a la razón natural y a la razón de la verdad comprobada de los hechos científicos, al servicio de los intereses espurios de lobbies políticos y empresariales.

La sensación que deja al observador con algún criterio o formación moral y a todo aquel que se niega a sucumbir al desánimo escéptico y al ramplón “buenismo” imperantes, es la de que vivimos una crisis de valores éticos, donde se impone el individualismo y una falsa tolerancia, dogma del relativista que vive en sociedades pluralistas subyugado a la corrección política, según la cual, nadie podría definir lo que es bueno o malo, justo o injusto con pretensiones universalistas y cada uno puede hacer lo que desee, mientras no moleste a los demás, mientras se haga sin violencia, con el consentimiento del otro.

En cuanto a su funcionalidad para ayudar al mejor juicio moral, por ejemplo, ante decisiones del ámbito clínico-sanitario, se ha impuesto una bioética casuística, lo que resulta una lógica consecuencia del panorama arriba descrito: Si no hay criterios éticos ni bioéticos objetivos, seguros y universalizables, entonces se impone resignarse a que la bioética sirva para ofrecer “soluciones” o simplemente recomendaciones de actuación para los casos concretos, sin mayores ambiciones. Ayudar al investigador en su laboratorio o al sanitario en la clínica a tomar decisiones bioéticamente correctas, elucidar salidas para conflictos éticos concretos, sería la máxima aspiración de la bioética, desde la perspectiva de que será el consenso coyuntural, alcanzado en cada situación o supuesto concreto, el único juicio ético posible, que se basará en el prudente manejo del único método adecuado a este propósito, que, según sus defensores, es el de la *deliberación moral*, de base consensualista, donde la elección ética se sustancia tras una discusión entre posibles cursos de acción y unas “pruebas de consistencia” que aportarían una especie de validación objetiva ulterior considerando sobre todo la mayor positividad de las consecuencias de la línea de actuación mayoritariamente apoyada. Este sería el *método deliberativo* del profesor Diego Gracia, exportado por el prestigioso bioeticista a medio mundo, por sus virtualidades prácticas en un contexto bioético como el dominante en Occidente, relativista y utilitarista.

### Metodología

La metodología de nuestro trabajo ha sido la revisión bibliográfica de artículos científicos y publicaciones doctrinales del presente siglo, en lengua española e inglesa, sobre los dos métodos más extendidos para el análisis de casos y problemas de Bioética, el *método deliberativo* y el *método triangular*, así como las más relevantes críticas sobre ambos, publicadas por comentaristas de los temas de bioética, bioética clínica y metabioética o bioética fundamental.

Nuestra valoración de ambas metodologías se basa en dicha revisión doctrinal, así como en la propia experiencia de análisis de casos en el contexto real de un CEAS (Comité Asistencial de Ética) de un hospital madrileño durante casi diez años, que nos llevó a diseñar un nuevo método que vengo pro-

poniendo en mi propia docencia universitaria de la Bioética en España.

### Resultados: Constatamos las limitaciones de los métodos de análisis de la bioética

El método para el análisis de casos denominado “Método Deliberativo”, que en España y en Hispanoamérica popularizó el profesor Diego Gracia, parte del principalismo, aunque su autor lo fue perfeccionando desde el convencimiento de que (...) *la deliberación como proceso no es solo el método de la bioética o de la ética sino de la racionalidad práctica en general, que es tanto como decir de la razón humana*, por lo que algún autor ha afirmado que sería el método idóneo para la bioética clínica e incluso para la discusión jurídica(13). Para D. Gracia, (...) *La razón práctica es deliberativa. Pero la deliberación es una tarea difícil. Necesita de muchas condiciones: ausencia de restricciones externas, buena voluntad, capacidad de dar razones, respeto por los otros cuando están en desacuerdo, deseo de entendimiento, cooperación y colaboración. Éste es el marco para un proceso de deliberación verdadero. La deliberación descansa no en la “decisión” sino en el “compromiso”. Dentro de este marco, casi todos los métodos existentes en bioética pueden ser útiles en alguna medida. Fuera de él, serán no sólo superfluos sino en ocasiones peligrosos*(14).

El método deliberativo tiene dos presupuestos filosófico-antropológicos apriorísticos que explican el alcance, las posibilidades reales que sus partidarios reconocen al procedimiento y justifican también la lógica de los pasos que proponen para el análisis de casos y situaciones donde pueda existir alguna duda moral.

En primer lugar, este método ha asumido, implícitamente, la inexistencia de actos moralmente “buenos” o “malos”, en sí mismos, esto es, conductas intrínsecamente correctas e incorrectas. Rechazada cualquier moral “sustantiva” que pretenda decir cuál es el “bien”, qué sea lo correcto, (porque lo justo, (lo bueno); y lo injusto (lo inicuo), no se pueden conocer, determinar ni reconocer), el juicio moral sobre un acto humano (una acción o conducta libre) nunca tendrá una pretensión de universalización, y sólo podrá elegir cuál sea, de entre las diversas opciones de actuación disponibles en ese caso (“cursos de acción”) que parecen más o

menos justos (buenos), aquél que sea el más correcto, por sus mejores consecuencias para todos los afectados por la decisión. No importa tanto alcanzar la “verdad moral” sino, más bien, el “consenso moral”.

La determinación del curso de acción más correcto se logrará merced a la rigurosa aplicación de la “deliberación”, un diálogo abierto, reglado, que sigue unos pasos(15). Las conclusiones (y las consiguientes recomendaciones éticas de actuación) serían el resultado de un proceso democrático que definiría el nivel de la bondad ética de una acción por un consenso de personas competentes para ello, aplicando los principios de la bioética, descartando los cursos de acción que se consideren claramente rechazables por “extremos” y tratando de justificar dialógicamente entre las posibles, la línea “intermedia” que mejor respondería a unas pruebas de validación de carácter básicamente sociológico y jurídico (pruebas de legalidad, temporalidad y publicidad)(16).

El segundo presupuesto, el antropológico, es coherente con el filosófico: El método deliberativo sería el único viable, posible para el ser humano, porque en su visión de este mismo ser humano, la razón se ha reducido a una razón “técnica”. La razón humana, en su dimensión práctica, la que orienta los juicios morales hacia lo que ha conocido como lo bueno, se considera incapacitada realmente para conocer el bien. Del mismo modo que se cercenó las capacidades especulativas de la razón, para conocer la verdad, si lo “verdadero” no es asequible al entendimiento humano, tampoco lo es lo “bueno” (ni por extensión lo “bello”). Sin embargo, frente a las categorías postmodernas, creemos que existen conexiones entre el *bonum* y el *pulchrum* que merecen ser exploradas(17).

En nuestra opinión, estos planteamientos han empobrecido la bioética con su pragmatismo ideológico, deudor de una cosmovisión equivocada, que mutila la razón humana, y exalta el diálogo y el consenso como la vía que nos alcanzará la única verdad y la única justicia posibles: la que definimos nosotros, los humanos, en cada momento y situación.

Siendo cuestionables sus dos presupuestos de partida, el método deliberativo también ha sido cri-

ticado por su limitada utilidad para ayudar en la valoración bioética de casos complejos. Algunas críticas al método deliberativo se encuentran en artículos de autores como Atienza (18), De Lora y Gascón,(19) Requena Meana (20) o Seoane(21).

Y aunque la deliberación es útil y buena como medio para conocer la verdad y el bien y porque ambos se *descubren*, (no se *crean* por el hombre) en un esfuerzo creativo comunitario, en diálogo con otros, el error es convertir el diálogo, la deliberación, en un fin. Incluso nos hacen dudar de su validez las diferentes modificaciones que se fueron introduciendo para evitar el riesgo de caer en una moral “situacionista” y para tratar de justificar algunos pasos del método, ante lo que Seoane propone una reformulación alternativa del método(21:19-21).

El énfasis en el método, podría llevarnos a pensar que la utilidad marginal de la Bioética entonces se agota en la valoración bioética de casos clínicos y, aunque el método deliberativo parecía haberse impuesto sin discusión, sin apenas críticas, a pesar de sus graves limitaciones teóricas y prácticas, sin embargo, con el inicio del presente siglo, algunos bioeticistas se interesaron por la discusión metodológica, preguntándose qué método, qué procedimiento debía seguirse en la Bioética que se adjetivó de *bioética clínica* o incluso, *bioética de la actividad sanitaria*(22).

Desde las filas del personalismo ontológico que difundió el profesor Elio Sgreccia, se propone como alternativa un método coherente con su concepción sustantiva y normativa de la bioética personalista, que es el denominado *método triangular*, cuya esencia y originalidad ha resumido acertadamente la profesora Marta Albert:

“El método triangular, concebido para ser aplicado a la docencia de la bioética, propone también tres fases fundamentales para la deliberación: el análisis de los datos, el examen de los valores y el momento de determinación de las exigencias morales del obrar para el caso concreto (qué debo hacer, o cuáles son mis deberes en este caso). (...) ¿Qué introduce de nuevo el método triangular en la didáctica de la bioética? La respuesta es sencilla: una antropología. Los valores son entendidos como valores de la persona. El método triangular incorpora la antropología en el momento de la toma de decisio-

nes, como un elemento integrador del proceso del razonamiento moral, lo que es coherente con su concepción de la bioética como ciencia al servicio de la persona”.

Este método del personalismo con fundamentación ontológica pondrá en juego unos principios diferentes, los cuatro principios de la bioética personalista de “respeto de la vida física”, “terapéutico o de totalidad”, “libertad-responsabilidad” y “socialidad-subsidiariedad”, coherentes con su visión integral de la persona(23). Así, y no excluyendo la deliberación, que es indispensable para identificar el bien en cada conducta humana, pero comprendiéndola como un “medio” con el que cuenta la razón humana, no fundamentará su decisión/recomendación de actuación en el consenso mayoritario, sino en su coherencia con el bien de la persona, referente objetivo de moralidad.

El método triangular, con cuyo planteamiento antropológico y metodológico concordamos, adolece todavía hoy día de un desarrollo o concreción sobre sus fases y pasos concretos, pero podría servirnos de inspiración mejor que otros.

Este insuficiente desarrollo metodológico del personalismo ha encontrado en los últimos años, al menos en el plano epistemológico y antropológico, una “salida” a través del “Método de la experiencia integral”(24) propuesto por el filósofo español Juan Manuel Burgos, basado en su sugerente filosofía de un *Personalismo Integral*(25).

El método de la experiencia integral supone una vía epistemológica novedosa, de aplicación para el conocimiento de las diversas áreas de la realidad, por lo que podría ser adecuada para sustentar una aproximación de carácter realista a los problemas bioéticos, que nos permita trascender las fronteras de un ontologismo radical, pero también las del deontologismo, el kantismo, el racionalismo científico o el consecuencialismo.

## Discusión

La inadecuación del método deliberativo de los principialistas y consensualistas para la ética y la bioética, por su autolimitación apriorística filosófica y antropológica, y las dificultades del método triangular de los personalistas en el nivel de su apli-

cabilidad, su concreción práctica, nos llevaron a buscar una síntesis de las innegables virtualidades de ambos. Pero para hablar de la oportunidad de hallar un método alternativo para la bioética, entendemos que deberían admitirse tres presupuestos de partida:

En primer lugar, que toda metodología se orienta a un *fin*, puesto que el método es un medio, no es el fin, y que la discusión metodológica remite necesariamente a la de cuál sería la teleología de la ética y la bioética, desde el convencimiento de que el método es deudor, está condicionado por la finalidad que se quiera alcanzar o que se crea que se puede alcanzar. El método que se adopte debería ser el que mejor pueda servir a la finalidad, al objeto de esta ciencia, asumiendo que no siempre será el que se adapte mejor al pensamiento filosófico-moral dominante.

El problema que constatamos es que la bioética ha perdido de vista sus fines, aquellos objetivos que le daban sentido y virtualidad para contribuir al bien de cada persona y al bien común de la sociedad. Como consecuencia de ello, para muchos de sus estudiosos, la cuestión del método tendría una relevancia desproporcionada, sería lo único importante. Si la bioética no se puede orientar hacia los fines (desvelar lo bueno, lo justo, etc.), entonces lo metodológico se convierte en el fin, lo cual es ideológico. Y hay que advertir que, en tanto que ideológica, tal desvirtuación de la bioética debería ser rechazada, porque nos limita al espacio de lo que una racionalidad meramente técnica y procedimentalista puede ofrecer. Significa aceptar que no hay más remedio que pensar en el “cómo” renunciando al “qué” y al “para qué”.

En segundo lugar, que, existiendo concepciones éticas y bioéticas distintas y claramente diferenciables, no tiene por qué aceptarse que exista un único método posible para la ética y la Bioética. Igual que hay diversas corrientes de pensamiento, enfoques y sensibilidades en ética y en bioética, podrían existir varias metodologías de análisis válidas, y deberían al menos considerarse en un debate racional, abierto y respetuoso, en sociedades pluralistas como las de nuestro entorno.

En este aspecto, lo contrario sería sucumbir ante una pretensión ideológica claramente totalitaria,

como la que, de forma lamentablemente inadvertida para la mayoría de las personas, sufrimos hoy con la intolerante imposición del pensamiento único, nihilista y relativista antes descrito.

En tercer lugar, que el criterio de validación para preferir un método frente a otro no debe ser su mejor adaptación a los consensos mayoritarios, filosóficos y especialmente los morales, de una época y lugar, ni tampoco su mayor utilidad o idoneidad funcional para llegar a recomendaciones de actuación más fácilmente aceptables por la sociedad. Este pragmatismo funcionalista, propio de metodologías principialistas o procedimentalistas, sólo garantiza agilizar el debate de algunas cuestiones o, simplemente, contentar a la “corrección política”. Nos cierra a un “casuismo” que, descartado cualquier deduccinismo desde principios universalizables, también impide proceder inductivamente a identificar criterios generales desde los supuestos concretos, ya que tampoco admitiría que la valoración ética de un caso pudiera universalizarse en grado alguno para casos idénticos o análogos.

Por todo lo anterior, aun admitiendo que es procedente reflexionar sobre el método para la ética y la bioética, en este trabajo partimos de nuestro rechazo a la ideologización del método, al tiempo que nos proponemos argumentar la conveniencia de seguir un procedimiento de análisis de casos, casos prácticos en ética y bioética, que ayude a su mejor ponderación en cuanto que ese método, superando las limitaciones antedichas en el uso de la razón práctica, no abdique a priori de los fines de estas disciplinas sino que, al contrario, los tenga presentes en todo el procedimiento.

### **Nuestro enfoque: La filosofía realista y la razón práctica ante los casos de análisis**

El método de análisis ético y bioético de casos que proponemos es radicalmente distinto del procedimentalismo que caracteriza el método deliberativo porque nuestra alternativa se fundamenta en una filosofía moral en la que su raíz es una metafísica y una antropología filosófica concreta, la del realismo clásico, cuyas claves fundamentales se pueden encontrar magistralmente formuladas en la obra del filósofo español contemporáneo, Antonio Millán-Puelles(26).

Las claves diferenciales son, pues, filosóficas, porque partiremos de la confianza en la potencialidad real de la razón humana para conocer la verdad, el bien y la belleza, sobre el presupuesto de que la realidad está ahí, trasciende al ser humano y se ofrece a su conocimiento.

El realismo que proponemos en la base de nuestra propuesta metodológica recupera una antropología filosófica perenne que concibe al ser humano como un sujeto personal y aquella concepción epistemológica premoderna, en la que el ser humano, a pesar de las limitaciones cognoscitivas inherentes a su condición finita y contingente, es capaz de conocer, a través de sus sentidos y de su entendimiento racional, la realidad que le circunda y es capaz de conocerse a sí mismo.

La persona, distinta esencialmente de los otros entes, incomunicable desde el punto de vista de su radical unicidad y especificidad ontológica, es capaz de un encuentro creativo con ellos, como sujeto cognoscente que se trasciende a sí mismo y así conocer la esencia de sí misma y de los otros entes reales, materiales o inmateriales.

Frente al inmanentismo e idealismo gnoseológicos y a las también variadas concepciones antropológicas racionalistas, dualistas y materialistas que en sus diversas versiones impulsó la Modernidad, nuestra visión adopta una metafísica y antropología realistas en la que la persona no “construye” desde las ideas o desde el lenguaje; sino que “descubre” con una razón abierta, la verdad de las cosas y de sí misma. Los juicios y las consiguientes certezas que alcanzamos en nuestro conocimiento se basan pues en la realidad, en lo que muestran las “cosas” (*res/i*), las cuales poseen una esencia, podríamos decir una naturaleza asequible a nuestro intelecto racional.

Simplificando mucho, queremos decir, frente a las tesis empiristas, racionalistas, escépticas y relativistas, que el entendimiento humano, eligiendo las vías y adaptando el método a las distintas dimensiones de la realidad, puede conocerla, siempre limitadamente, pero verdaderamente, en el sentido de que es posible que nuestro juicio, lo que decimos del objeto de nuestro conocimiento se adecúe a lo que “es” (*verdad lógica*). Y que lo que las cosas y las personas *son*, no depende de que las conozcamos,

de cómo las conozcamos o de lo que digamos de ellas, sino que son lo que son, independientemente de que sean o no conocidas (*verdad ontológica*).

Como consecuencia de esta capacidad del *entendimiento* humano, nuestra otra facultad que es la *voluntad* estaría habilitada para desarrollar actos, conductas, caracterizadas por su libertad, que llamamos *actos humanos*. En ellos, el intrínseco dinamismo finalista de la acción humana, puede dirigirse a alcanzar lo bueno, lo justo, porque el entendimiento, conocida la verdad de la persona y de las cosas, procurará siempre lo que contempla como un bien. Bien de la persona y bien de las cosas que no depende de lo que nosotros opinemos, sino de lo que vemos, descubrimos, en una contemplación respetuosa de ellas, libre de apriorismos y constructivismos de cualquier signo, abiertos a lo que ella tenga que decirnos.

La razón práctica que se mueve en este planteamiento realista descubre en la persona y en la realidad un orden que se ajusta a una regulación ínsita, inmanente a ellas, una ordenación objetiva e inmutable de la realidad, que junto a elementos materiales integra también elementos morales y ese orden inscrito en la realidad, lo descubrimos como vinculante para la libertad humana.

Esto significa que hay un modo ordenado, correcto (ético) de relacionarnos con nosotros mismos, con el resto de las personas y con las cosas, conforme con sus respectivas naturalezas, que representan un imperativo moral ineludible para el sujeto moral que es la persona, y que se expresa en normas éticas que descubrimos en su objetividad (“ley natural” o normas morales objetivas) y nosotros vendremos obligados a cumplir, ajustando su aplicación de acuerdo a nuestra conciencia (norma próxima subjetiva de la moralidad) en cada caso y situación singular.

### Conclusión propositiva

Desde el punto de vista del método para la bioética, lo que proponemos es un procedimiento que caracterizamos de “realista”, porque:

En cuanto a su punto de partida, la filosofía que lo inspira es realista, como en el método de los personalistas, en el sentido de que se fundamenta en

la tesis de que la razón humana puede conocer el bien que conviene a la persona, a su naturaleza y dignidad.

La dinámica del análisis tendrá siempre como referencia la persona, lo que comprende los *bienes morales* que comporta su dignidad, (vida física, libertad, salud, etc.) los cuales deben ser siempre protegidos. En este sentido, si en una situación clínico-sanitaria o de investigación biomédica, o incluso en la preparación de una norma biojurídica, se apreciara un posible conflicto entre estos bienes de la persona, la deliberación sobre cuál, en cada caso, deba tener prioridad no se resolverá en la aplicación arbitraria de principios *prima facie* (como en la metodología principialista); ni se basará simplemente en la opinión mayoritaria sobre la importancia coyuntural de unos valores frente a otros (como en las éticas dialógicas); o sólo en las consecuencias previsibles de una jerarquización u otra.

En cuanto al fin, al propósito al que aspira y se orienta, también es realista. Contra el pragmatismo de las metodologías consensualistas, deliberativas y casuísticas, la razón práctica que orienta el juicio moral no tiene por qué conformarse con aceptar elegir entre opciones de actuación que se seguirían en aplicación de un principio frente o contra otro porque, en realidad, los que aplican el método deliberativo no creen que puedan encontrar la acción justa, buena, sino solo la que no siendo “extrema” (?), pueda ser aprobada mayoritariamente si supera unas pruebas de consistencia cuyos parámetros siempre serán variables y discutibles.

Nuestro juicio bioético, que se perfecciona tras un diálogo de quienes creen en la verdad y el bien de la persona pero saben que la búsqueda de ambas debe ser comunitario, sumando perspectivas, y no “negociando” entre opiniones sobre los principios y valores percibidos, deberá sin embargo incorporar la consideración de las consecuencias de la acción recomendada, como todo acto humano, pero entendiendo que la acción moral correcta éticamente tiene en su origen la característica de su libertad, y en su teleología que es la consecución del bien integral de la persona.

Como alternativa integrativa a los métodos *Deliberativo* y *Triangular*, venimos aplicando en nues-



tra enseñanza de Ética y Bioética el que denomino “Método Realista”, para el análisis de casos y problemas de índole ética y bioética, que requiere una mínima formación teórica previa antropológica y moral.

Recomendamos anticipar una *formación básica* en la filosofía realista y en la antropología personalista, para que ambas se mantengan como los “ejes” del diálogo racional que sustentará la valoración bioética de cada caso, una formación previa a iniciarse en el análisis de casos y problemas, con los siguientes delineamientos:

- El conocimiento del Ser Humano. Realismo (trascendencia) vs. idealismo (inmanencia) del conocimiento humano. El problema de la verdad.
- Concepto de persona. Persona y personalidad. La dignidad y la libertad de la persona.
- Ética y Moral. Teoría de la acción moral: Dinamismo finalista, el bien y sus tipos. Factores de la moralidad. Objetividad y subjetividad en la moralidad. Responsabilidad, mérito y virtud. Ética y felicidad. El valor moral. Principios de la ética más importantes. El proyecto personal como proyecto ético. Principales corrientes de la Ética.

La formación teórica previa del estudiante de Bioética debería deseablemente completarse con unas bases de *Bioética General*, que debería incluir, al menos, referencias a los siguientes aspectos:

- Concepto, características, historia y fuentes de la Bioética.
- Principales corrientes doctrinales en la bioética actual.
- El problema metodológico en la bioética. Exposición teórico-crítica sobre los métodos de análisis bioético de casos más importantes.
- Introducción al bioderecho.

El MÉTODO se resume en las siguientes fases:

El punto de partida del *Método Realista*: La selección y enumeración de los actos y conductas hu-

manas éticamente relevantes y la identificación de los bienes morales en juego.

Fase de Análisis:

- Evaluación de las *Condiciones de libertad* de los diversos agentes morales, en cada decisión u opción moral.
- Comentario sobre los *Factores de la Moralidad* en cada conducta (*Finis operis, finis operantis y circunstancias*).
- Primera valoración preliminar sobre la licitud/ilicitud moral de la/s decisión/es comentadas.
- Ponderación de la responsabilidad moral en los actos ilícitos de los actores aplicando los Principios Generales de la Ética (*Mal Menor; Totalidad o Terapéutico; Doble Efecto o Efecto Secundario Indirecto*).
- Evaluación ética de las conductas seleccionadas desde la perspectiva de las diversas teorías o corrientes de la ética/bioética (*Utilitarismo, Principialismo, Deontologismo, Personalismo, etc.*). Esta valoración comparativa es procedente en la enseñanza de la Bioética, no tendría lugar en el análisis de un caso en un Comité.
- Fase Conclusiva: Valoración ética final del comité o grupo de análisis, con las recomendaciones que procedan.

En el caso de usar el método en la docencia: Valoración personal: ¿Qué puede enseñarnos este caso práctico? ¿Cómo habría actuado o debería actuar yo en situaciones como las presentadas en el caso? Igual que en el epígrafe 2.5., el docente puede opcionalmente proponer este espacio para la opinión del estudiante.

Recordemos que el método de fundamentación realista que proponemos no pretende ser solo un procedimiento más, alternativo al método deliberativo o a las soluciones procedimentalistas de los principialistas y casuistas, para el análisis de casos en los ámbitos clínico-sanitario, biotecnológico y de la investigación biomédica.

Entendemos que es más que un método, más que un procedimiento para resolver conflictos porque,

como hemos explicado antes, supone una forma de confrontar, estudiar las situaciones con una antropología y una filosofía sobre el conocimiento humano y la ética en su fundamento, que determi-

na una concreta interpretación de la acción moral, en la que es esencial una natural teleología hacia la prosecución del bien integral de la persona humana.

## Referencias

1. López Barahona M, Abellán Salort JC. *Los códigos de la vida*. Madrid: Homolegens; 2009.
2. Clouser KD, Gert B. A Critique of Principlism. *Journal of Medicine and Philosophy* 1990 Apr; 15(2): 219-236.
3. Gracia D. Planteamiento general de la Bioética. *Bioética Para Clínicos*. Madrid: Editorial Triacastela; 1999: 9-35.
4. Childress J. Principles-oriented bioethics. An analysis and assessment from within. In Dubose DR, Hamel RP, O'Connell L. (Coords.) *A Matter of Principles? Ferment in U.S. Bioethics*. Valley Forge: Trinity Press International; 1994: 72-97.
5. Albert M. ¿Bioética sin Metafísica? Antropología y deliberación moral en el Bioethics Core Curriculum de la UNESCO". *IUS ET SCIENTIA* 2018; 4(1): 74-83.
6. Juvé de la Barreda N. *El mensaje de la vida: Credo de un genetista* (Vol. 76). Madrid: Encuentro; 2020.
7. Postigo Solana E. Transhumanismo, mejoramiento humano y desafíos bioéticos de las tecnologías emergentes para el siglo XXI. *Cuadernos de Bioética* 2021; 32(105): 133-139.
8. Cortina A. *Ética mínima*. Madrid: Tecnos; 1996.
9. Sen A. *La idea de la justicia* (Villa HV, trans.). Bogotá: Taurus; 2010.
10. Hume D. *Tratado sobre la naturaleza humana*. Tecnos (4ªed.); 2005.
11. Moore GE. *Principia Ethica*. Barcelona: Crítica; 2002.
12. Ratzinger J. Discurso: *Fe, razón y universidad. Recuerdos y reflexiones*. [https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2006/september/documents/hf\\_ben-xvi\\_spe\\_20060912\\_university-regensburg.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2006/september/documents/hf_ben-xvi_spe_20060912_university-regensburg.html)
13. Seoane JA. Argumentación jurídica y bioética. Examen teórico del método deliberativo de Diego Gracia. *Anuario de filosofía del derecho* Dic 2016; (32): 489-510.
14. Gracia D. La deliberación moral. El papel de las metodologías en ética clínica. *Medicina Clínica* 2001; (117): 18-23. [https://www.researchgate.net/publication/256811877\\_La\\_deliberacion\\_moral\\_El\\_metodo\\_de\\_la\\_etica\\_clinica](https://www.researchgate.net/publication/256811877_La_deliberacion_moral_El_metodo_de_la_etica_clinica)
15. Gracia D. Teoría y práctica de la deliberación moral. En: Feito L, Gracia D, Sánchez MA, (eds.), *Bioética: el estado de la cuestión*. Madrid: Triacastela; 2011.
16. Feito L. La cuestión del método en bioética. En: Feito L, Gracia D, Sánchez MA, (eds.), *Bioética: el estado de la cuestión*. Madrid: Triacastela; 2011.
17. Abellán Salort JC. Los fundamentos ontológicos y éticos de la conexión entre la bioética y la estética. En AA.VV., Barraca Mairal J, García Gómez A, Zárate Cuello A, (coords.), *Bioestética. Reflexiones en torno a la fundamentación*. Bogotá: Editorial Neogranadina; 2021.
18. Atienza M. Juridificar la bioética. Una propuesta metodológica. *Claves de razón práctica* 1996; (61): 2-15.
19. De Lora P, Gascón M. *Bioética. Principios, desafíos, debates*. Madrid: Alianza; 2008.
20. Requena Meana P. Sobre la aplicabilidad del principialismo norteamericano. *Cuadernos de Bioética* 2008 Jan; 19(1): 11-27.
21. Seoane JA. Argumentación jurídica y bioética. Examen teórico del método deliberativo de Diego Gracia. *Anuario de filosofía del derecho* Dic 2016; (32): 489-510.
22. Pessina A. The matter of the method in personalist bioethics view. *Medicina e Morale* 2004; 53(2): 317-327.
23. Sgreccia E. *Manual de Bioética*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos; 2009.
24. Burgos JM. *La experiencia integral*. Madrid: Palabra; 2015.
25. Burgos JM. ¿Qué es el personalismo integral? *Quién: revista de filosofía personalista* 2020; (12): 9-37.
26. Millán-Puelles, A. *Ética y realismo*. Ediciones Rialp; 1996.

Recibido: 4 de mayo de 2024

Aceptado: 17 de mayo de 2024